



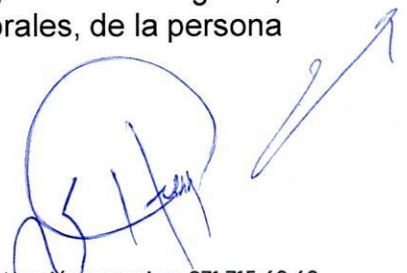


7. Deberá presentar el Curriculum de la empresa y de su personal técnico (firma autógrafa) del cual deberá ser calificado acorde a los trabajos especificados.
8. Deberá acreditar que cuenta con el equipo necesario para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado, acorde al procedimiento constructivo propuesto.
9. El licitante deberá presentar detalladamente la Planeación Integral de los trabajos, incluyendo el Procedimiento Constructivo.
10. El licitante deberá manifestar por escrito que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información relativa a la zona para preparar su oferta.

**16. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBERÁ PRESENTARSE CONJUNTAMENTE CON LAS PROPOSICIONES.**

En caso de aceptar la invitación, independientemente de los demás requisitos, deberá acompañar por separado a su proposición los siguientes documentos:

- IV. Original del escrito en el que señale el domicilio para oír y recibir todo tipo documentos y notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- V. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 63 y 100 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma Para el Estado de Durango y Sus Municipios.
- VI. Copia simple de la declaración fiscal (Declaración del Ejercicio de Personas Morales o Físicas, debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria), Balance General Certificado de la empresa por un contador público, (debiendo anexar copia de la cedula profesional del contador) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable que contenga un valor que cubra al menos las erogaciones programadas durante el primer mes, requerido por El Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo.
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.











**7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

El plazo de ejecución de los trabajos será de **90 días naturales** contados a partir de la fecha de iniciación de los trabajos.

**8. FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.**

La fecha prevista para el inicio de los trabajos será el día **30 de Junio de 2026** y la fecha de terminación será el día **27 de Septiembre de 2026**.

**9. MODIFICACIONES A LAS BASES.**

Las modificaciones que se hagan a las bases, se harán de su conocimiento por escrito y mediante oficio.

**10. VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS.**

Se tiene programada una Visita a Obra el día **17 de Junio de 2026** a las 09:00 a.m.

**11. JUNTA DE ACLARACIONES.**

Se tiene programada una Junta de Aclaraciones el día **18 de Junio de 2026** a las 09:00 a.m.

**12. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Las proposiciones deberán presentarse a las **09:00 horas, el día 25 de Junio de 2026** en: Av. Victoria # 544 Norte, Colonia Centro Gómez Palacio, Dgo., donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, con el servidor público facultado para presidir el acto.

**13. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.**

El idioma en el que deberán de presentarse las proposiciones, será el español.

**14. MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES**

Las proposiciones deberán ser cotizadas en peso mexicano.

**15. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA.**

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en:

1. Acreditar experiencia y capacidad técnica en obras de magnitud y naturaleza Equivalente, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones que deberá acreditar con copia de la documentación que compruebe haber realizado y ejecutado obras equivalentes.















- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexos siguientes:
- g. De la persona moral: Clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio
  - h. Del representante: Nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; y
  - i. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- X. Original de Oficio de aceptación a participar
- XI. Copia del registro patronal ante el IMSS.

**17. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN ALGUNA.**

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

**18. CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidas en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por El Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultase que dos ó más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.



